

Martín S. Zapata Quezada

NOTARIO DE LIMA

Calle Los Andes N° 503, Of. 201, Urb. Industria

Panamericana Norte - Independencia

Telefax: 485-3826 email: notariazapata@gmail.com

AUTORIZACIÓN PROPIETARIO

Por medio del presente documento Yo DAVID MAXIMO ARROYO DELGADO, identificado con D.N.I. N° 46820270, con domicilio en Calle Las Perdices Mza. 92 Lote. 27 Urb. Juan Pablo II, Los Olivos – Lima, de conformidad con el Artículo 1470° y el Artículo 1666° y siguientes del Código Civil, en mi calidad de **PROPIETARIO** del siguiente vehículo, conforme consta en la tarjeta de propiedad del bien:

MARCA	MODELO	MOTOR / N° SERIE	PLACA
CHEVROLET	COLORADO	LWNF202681139	BHZ814
CHEVROLET	COLORADO	LWNF220621005	BPV700

Autorizo a LIDERA EHSQ S.A.C. a ceder el uso del vehículo señalado a favor de **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**; en tal sentido, mediante la presente autorización presto mi conformidad con los términos y condiciones que puedan establecerse sobre el uso del bien.

Del mismo modo, por el presente instrumento, libero de manera completa y absoluta a **OHL**, sus ejecutivos, agentes y trabajadores, de todo cargo, demanda, cuentas y reclamos que pueda eventualmente considerar tener en contra de aquel, por hechos conocidos o desconocidos que puedan haber sido resultado o resultar de la disposición en uso del vehículo(s), renunciando expresamente a interponer toda acción legal, sea patrimonial o no, de orden civil, laboral, administrativa, tributaria, penal o de cualquier otra naturaleza, contra **OHL** y/o sus ejecutivos y/o agentes y/o trabajadores.

En virtud a lo declarado, suscribo la presente autorización y legalizo mi firma ante la autoridad competente.

A los 29 días del mes de setiembre de 2025.

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA


EL PROPIETARIO



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **DAVID MAXIMO ARROYO DELGADO** IDENTIFICADO CON DNI N° 46820270, QUIEN SUSCRIBE A TITULO PERSONAL Y.- DOY FE.-
=====

SOLO SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
(ARTICULO 18 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).=====

LIMA, 02 DE OCTUBRE DEL 2025.=====




Martin S. Zapata Quezada
NOTARIO DE LIMA



DOCUMENTO NO REGISTRADO
EN ESTA NOTARIA